

Resolución de Gerencia General

N° 029- 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

La Directiva N° 004-2019-ZED MATARANI, que establece "Lineamientos para realizar las subastas públicas de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2019; el Oficio N° 01-2020-CE-SP N° 002-2020; el Memorándum N° 0083-2020-GG/ZED MATARANI de fecha 31.08.2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo, dictando en su Capítulo II, disposiciones para llevar a cabo la subasta pública para la cesión en uso oneroso y venta de lote de terreno con o sin edificaciones.

Que, en el numeral 5.5 del artículo 5° del referido Reglamento, a la letra señala que "Los actos preparatorios y de ejecución de la subasta pública están a cargo una Comisión Ejecutiva, designada y presidida por el Gerente General e integrada por el Gerente, Director o Jefe de Oficina de las áreas legal y promoción, para llevar a cabo el proceso de calificación previa de postores y la subasta pública de los lotes de terreno con o sin edificaciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2019, se aprobaron "Lineamientos para realizar las subastas públicas de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios", en concordancia con el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo.

Que, en su numeral 6, la referida Directiva prevé la mecánica operativa para la convocatoria y desarrollo de las subastas públicas, disponiendo que, conformada la Comisión Ejecutiva, se encargará de elaborar el proyecto de bases para el proceso de Subasta Pública para el otorgamiento en cesión en uso oneroso de los lotes de la ZED Matarani y las remitirá a la Gerencia General. Posteriormente la Gerencia General evaluará y revisará el proyecto de las bases para el proceso de Subasta Pública y procederá con su aprobación mediante Resolución.



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Oficio N° 01-2020-CE-SP N° 002-2020, la Comisión Ejecutiva designada mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2020-GG-ZED MATARANI, alcanza proyecto de bases administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública N° 002-2020-ZED Matarani, para el otorgamiento de derecho de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificación, para el desarrollo de actividades sujetas a beneficios tributarios, solicitando su aprobación; y mediante Memorandum N° 0083-2020-GG/ZED MATARANI de fecha 31.08.2020, la Gerencia General expresa su conformidad y dispone su aprobación.

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

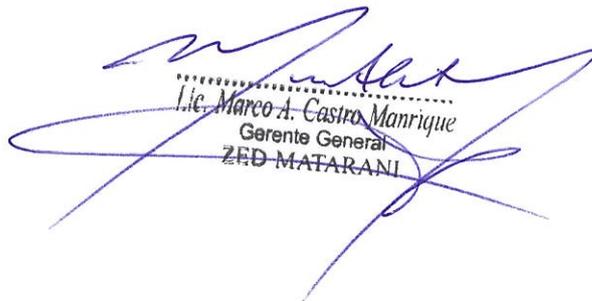
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las bases administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública N° 002-2020-ZED Matarani, para el otorgamiento de derecho de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificación, para el desarrollo de actividades sujetas a beneficios tributarios, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ejecutiva, así como a todas las áreas pertinentes, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

